



Bogotá D.C., viernes 11 de abril de 2025

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C

ASUNTO: Respuesta al radicado 20257100069722 SCRCD del 31 de marzo 2025. Relacionado con el inmueble ubicado en la carrera 9 69 26, Barrio Quinta Camacho, UPL Chapinero. **SDQS: 1740142025.**

Respetado (a) señor(a) Anónimo, reciba un cordial saludo del equipo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Hemos recibido su comunicación referenciada en el asunto, en la cual solicita:

*“(...) Nosotros vecinos del barrio Quinta Camacho, solicitamos se adelante visita de inspección al inmueble ubicado en la Carrera 9 Numero 69 26 del Barrio Quinta Camacho de esta ciudad y se verifique existencia de los permisos de obra y funcionamiento....*

*...Se informe a los vecinos si la adecuación de la casa para restaurante, la ampliación y las modificaciones, tienen los permisos correspondientes, licencia de adecuación para uso de restaurante, modificación y ampliación. De no contar con los permisos se suspendan las obras y se ordene la restitución de la arquitectura de la casa.*

*...Desde hace unos meses se observan obras de remodelación de la casa, al interior y sobre el antejardín, correspondientes a la remoción de muros, cambio de los acabados en pisos y muros, endurecimiento del antejardín y modificaciones en fachada. La casa ha sido objeto de múltiples intervenciones perdiendo cada vez más sus valores arquitectónicos individuales y de conjunto, que deben restituirse. (...)”*

Al respecto, queremos informarle que su solicitud obedece a un trámite a cargo de la Subdirección y que el mismo no se enmarca dentro de los términos de un derecho de petición, toda vez que se deben surtir una serie de pasos para su atención, que hacen parte de las competencias que tenemos asignadas en la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte (SCRCD).

Conforme a lo anterior, y en el marco de las competencias legalmente asignadas a nuestra entidad, establecidas en el Decreto Distrital 522 de 2023, le informamos que su solicitud será evaluada por el equipo técnico de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para determinar el trámite a seguir y el tipo de procedimiento a aplicar, **dentro de lo cual realizaremos una visita al inmueble ubicado en la Carrera 9 69 26 el día lunes 28 de abril de 2025 por parte de la arquitecta Catalina Ortegón, entre 8:30 am y las 9:30 am,** con el fin de establecer el alcance de las intervenciones puestas en conocimiento, de su parte y el estado de avance de las mismas.





En caso de presentar alguna inquietud respecto al contenido de esta respuesta, puede realizar su solicitud presencialmente en la Carrera 8 No. 9-83 o virtualmente enviándola por escrito al correo electrónico: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co).

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y reiteramos nuestro agradecimiento por su interés y colaboración en el cuidado y protección del patrimonio cultural del Distrito Capital.

Con un saludo cordial,

**EDGAR ANDRES FIGUEROA VICTORIA**  
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Arq. Yesid Delgado Maldonado – Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural  
Aprobó: Arq. Viviana Gutiérrez Vargas – Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

*Nota: En caso de que el documento esté en estado de devolución, fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).*

*Constancia de fijación. Hoy lunes, 14 de abril 2025, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.*

*Constancia de des fijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, miércoles 23 de abril 2025, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).*

<b>Documento 20253300064621 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Edgar Andrés Figueroa Victoria</b>	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 11-04-2025 18:02:46
<b>Karen Viviana Gutiérrez Vargas</b>	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 11-04-2025 17:51:31
<b>Willington Yesid Delgado Maldonado</b>	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 11-04-2025 15:23:00
 0eccaab32939e244fe09d87cc3ec3a3a22794a5d3b42e53a7c14c157dd99c7e8 Codigo de Verificación CV: 640d6	

